



SG/nc

**T.S. nº 60/19**

**D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**SIETE.-** Por la ponente Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 60/19:

“Vista la comunicación de la Letrada de la Administración de justicia del Decanato de los Juzgados de Sant Feliu de Llobregat sobre la paralización del ascensor del edificio en el que se ubican los Juzgados mixtos nº 1 a 5 entre los días 28-9-2020 y 15 febrero 2021 por la realización de obras en dicha sede y la imposibilidad de que entretanto se arbitre alguna medida alternativa, la Sala de Gobierno se da por enterada y ACUERDA hacer saber esta circunstancia al Iltre. Consell de l’Advocacia catalana así como al Iltre. Consell de Col·legis de Procuradors dels Tribunals de Catalunya con el fin de que prevean con suficiente antelación esta circunstancia para el caso de que sea necesaria la asistencia a una vista o a una actuación judicial de alguna persona con movilidad reducida poniéndolo en todo caso en conocimiento del órgano judicial que corresponda por si la vista o actuación judicial programada pudiera realizarse en otra sede o bien, preferentemente, optando por interesar del Juzgado su asistencia por vía telemática, todo ello con el fin de evitar suspensiones innecesarias”.

Comuníquese a la Letrada de la Administración de justicia del Decanato de los Juzgados de Sant Feliu de Llobregat.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

**Y PARA QUE CONSTE** y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a catorce de octubre de dos mil veinte.

